



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0330-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 15 de noviembre del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 0820-2022-MPA-G.P.P. de fecha 11 de noviembre del 2022, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 1693-2022-MPA-GDUR de fecha 10 de noviembre de 2022 y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente; **Aprobación del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA"** con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2327414 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-"A", de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas.

Que, mediante Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG se aprueban normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, estableciendo en el numeral 3 del artículo 1 que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra", norma concordante con lo establecido en el Anexo N.º 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica que el Expediente Técnico de Obra es: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios."

Que, mediante Informe N°1693-2022-M.P.A.-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural solicita la cobertura presupuestal y la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA"** con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2327414, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 1,047,862.92 (Un Millón Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 92/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley, y que será ejecutado bajo la modalidad presupuestaria de



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0330-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 15 de noviembre del 2022.

Administración Directa, con un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario; concordante con lo solicitado por el Subgerente de Estudios y Proyectos mediante Informe N°0626-2022-MPA-GDUR/SGEP de fecha 09 de noviembre de 2022.



Que, mediante el INFORME N° 0820-2022-MPA-G.P.P, de fecha 11 de noviembre de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto comunica cobertura presupuestal para la aprobación del expediente técnico antes mencionado por le importe de **,047,862.92 (Un Millón Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 92/100 Soles)** de la I Etapa del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA”** con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2327414.



Que, mediante Informe N° 01077-2022-MPA-GAJ, de fecha 15 de noviembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que, mediante Resolución de Gerencia Municipal puede aprobarse el Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA”** con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2327414, según lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y contar con los vistos del mismo del del Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA”** con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2327414, cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/ 1,047,862.92 (Un Millón Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 92/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley, y que será ejecutado bajo la modalidad presupuestaria de **Administración Directa**, con un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario; concordante con lo solicitado por el Subgerente de Estudios y Proyectos mediante Informe N°0626-2022-MPA-GDUR/SGEP de fecha 09 de noviembre de 2022.



Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas en el Numeral 13 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-"A", de fecha 23 de agosto del 2022, para aprobar y/o modificar los expedientes técnicos de proyectos de inversión y perfiles.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA”** con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2327414, cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/ 1,047,862.92 (Un Millón Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 92/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley, para la primera etapa con precios vigentes al mes de noviembre del 2022 y que será ejecutado bajo la modalidad presupuestaria de **Administración Directa**, con un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas municipales competentes.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0330-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 15 de noviembre del 2022.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás estamentos municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado
CPPP. 0216728
GERENTE MUNICIPAL: